

Dai por ordenes oportunas al Sr. Teniente Ordina-
 da de Montas de la provincia, para que tenga cum-
 plido efecto lo dispuesto en el citado Real Decreto y
 Real orden, quando en la aplicacion la formalidad
 consiguiera: y a la vez encargar: que el fomento
 de la industria pecuaria exige de esta Municipalidad
 suplique a Su Señoria, tome en consideracion esta
 pedia, esperando la unima del distinguido Celo
 de dicha Superior autoridad, lo acogera, como todo
 lo que se dirige al bien de los pueblos de la provin-
 cia de su digno mando: Levandose por esta Mun-
 cipalidad a debido efecto, la resolucioni que la
 citada autoridad tenga tambien adoptada. En
 cuyo estado se concluyo esta sesion que firmase
 el Sr. Alcalde Presdente, Al. Ferreras de Alcalde,
 Mayor que Saverio, y Procurador Sindico;
 de todo lo que yo el Secretario certifico:

Jose Garcia

Pascual Lomas

Andrés Guerrero

Antonio Navarro

Mariano, Camillo

Jose Garcia

Alfonso Garcia